



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LUMACO
**UNIDAD DE
ORIGEN**

**MAT.: APRUÉBASE PLAN COMUNAL PARA LA
REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 509/2025.**

LUMACO, jueves 19 de junio de 2025.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.024 de fecha 12.12.2024, que aprueba presupuesto municipal, de programas y subprogramas para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Personal N.º 1.892 de fecha 06.12.2024, que nombra a Don Richard Alexis Leonelli Contreras, como alcalde Titular de la Comuna de Lumaco.
3. Decreto Alcaldicio Personal N.º 1.242 de fecha 25.07.2024 que nombra como Secretario Municipal a doña Margarita Leiva Roca.
4. Decreto Alcaldicio Exento Personal N.º 09 de fecha 17.01.2025, que establece orden de subrogancia de la Municipalidad de Lumaco.
5. Decreto Alcaldicio Personal N.º 40 de fecha 09.01.2025, que nombra Administrador Municipal a don Gianfranco Montenegro Leonelli.
6. Decreto Alcaldicio Exento Personal N.º 5 de fecha 09.01.2025 que delega funciones del Alcalde Richard Leonelli Contreras en el Administrador Municipal Gianfranco Montenegro Leonelli.
7. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Ley 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
9. Decreto N.º 234 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de Marzo de 2023 que; aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N.º 21.364.
10. Oficio N.º 67 e informe técnico de fecha 14.05.2025, que recomienda técnicamente el “Plan Comunal para la reducción del riesgo de desastres”, Comuna de Lumaco.
11. Acta COGRID de fecha 17.06.2025 que aprueba el “Plan Comunal para la reducción del riesgo de desastres”, de la Comuna de Lumaco.





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LUMACO
**UNIDAD DE
ORIGEN**

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en la Ley 21.364, la cual regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, es imperativo que los Municipios cuenten con instrumentos normativos que orienten la actuación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando la coordinación efectiva y oportuna en las etapas de Prevención, Mitigación, Respuesta, y Recuperación

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Plan Comunal para la reducción del riesgo y desastres. En los términos contenidos en el Plan que se adjunta y pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado electrónicamente
Margarita Isabel Leiva Roca
Secretaría Municipal

MARGARITA LEIVA ROCA
SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado electrónicamente
Richard Leonelli Contreras
Alcalde

RICHARD LEONELLI CONTRERAS
ALCALDE

kevu/RLC/MILR
DISTRIBUCIÓN.

- Archivo partes
- Administración
- Secretaría municipal
- SENAPRED Araucanía
- Unidad de Emergencia
- Archivo Seguridad Pública

